

**RESOLUCIÓN DE 23 DE AGOSTO DE 2021 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE DOS (2) TÉCNICOS/AS DE OPERACIONES Y SERVICIOS PORTUARIOS G2B2N8, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS CON CARÁCTER PROVISIONAL.**

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisadas, el Tribunal, mediante Resolución aprueba las listas de personas admitidas y excluidas al proceso de selección con carácter provisional.

**1. Relación de personas admitidas.-**

Resultan admitidas con carácter provisional, las solicitudes presentadas por las personas aspirantes que a continuación se relacionan ordenadas por ID NOMBRE - ID NIF:

ID NOMBRE	ID NIF
ADA	0822W
AGS	2577Y
AJA	2120X
AMF	2155G
AMMD	0909K
AMMN	3082J
AOE	8181P
AROJ	6920Y
ASMC	9272E
BGF	7484R
BOI	2258Z
BPJM	9026P
BSR	5812P
BTA	2539D
BVI	9848Z
CCJ	2206H
CGV	4971H
CSL	2438G
CVFJ	7337M
CVS	4349T
DCA	7270W
DGMM	5150F
DMCC	0476C
DMJP	7695T
DOR	7001R
DRD	4407S
DVMS	2509B
EPJM	4252S
FGI	2945Y

ID NOMBRE	ID NIF
GAL	2759D
GAL	6864A
GBM	7688G
GBS	9892K
GFA	5318C
GFIM	9938B
GGM	5813E
GLL	0914M
GMA	2374X
GRMJ	0237W
HLEM	0943M
JMMR	1704Y
JVJM	1860H
LLI	1890J
LMM	0952B
LRI	9565F
LSJM	1813Y
MCJ	7903M
MFHM	9755N
MGA	8428L
MGVH	8369H
MMDJ	9433H
MPA	0712A
MRS	8331Z
MVRF	7249G
NOMD	2375E
NVJ	1372K
NVM	0438R
PGD	4150A

ID NOMBRE	ID NIF
PNAM	4500Y
PNJ	9749A
PPS	9809B
RBPJ	2351S
RDAB	3857T
RFM	0178K
RGJL	4190H
RGR	9224R
RIN	4734R
RLIN	7201V
RMRE	6961W
ROPA	3692E
ROT	3691K
SLF	2302F
SMS	3170M
SNS	5933A
SRIM	9323T
SRPL	4299M
SSA	3983G
SSVP	0728W
TCE	5296S
TCML	9293S
TPN	9668H
UMML	7557T
VMML	6694R
VRS	0383L
YMIJ	2483G
ZMG	5784W



## 2. Relación de concursantes excluidos.-

Resultan excluidas con carácter provisional, las solicitudes presentadas por las personas aspirantes que a continuación se relacionan, junto con las causas de exclusión y la documentación justificativa que tendrán que aportar para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión:

ID NOMBRE	ID NIF	CAUSA EXCLUSIÓN (código subsanación)
BDA	1883C	V. 2. f) Vida laboral actualizada (5)
BGM	0930X	V. 1. Solicitud de participación (2)
EH	4729Y	V. 2. f) Vida laboral actualizada (5)
FPI	2701H	V. 2. b) Fotocopia de la titulación académica (3) V. 2. c) Fotocopia de los títulos de la formación adicional (6) V. 2. d) Curriculum Vitae (4) V. 2. e) Vida laboral actualizada (5) V. 2. f) Certificado de idiomas en su caso (7)
GGI	4158R	V. 2. d) Curriculum Vitae (4)
OCJJ	4192B	V. 2. b) Fotocopia de la titulación académica (3) V. 2. f) Vida laboral actualizada (5)
RSC	3741J	IV. 4. Equivalencias u homologaciones de títulos o estudios cursados (3) V. 2. f) Vida laboral actualizada (5) V. 2. a) Fotocopia del documento de identidad DNI, NIE o pasaporte en vigor (1)
BHO	1191G	IV. 3. Titulación Universitaria o Formación Profesional Grado Superior (3)
CI	8376V	IV. 3. Titulación Universitaria o Formación Profesional Grado Superior (3) V. 2. a) Fotocopia del documento de identidad DNI, NIE o pasaporte en vigor (1)
MBD	8874R	IV. 3. Titulación Universitaria o Formación Profesional Grado Superior (3)
OBDJ	5632J	IV. 3. Titulación Universitaria o Formación Profesional Grado Superior (3)

## 3. Documentación justificativa a presentar para la subsanación:

Según la Base V SOLICITUDES de la citada Convocatoria, la documentación necesaria es la siguiente:

- (1)Fotocopia del documento de identidad.
- (2)Solicitud de participación firmada.
- (3)Fotocopia Titulación académica o Documento acreditativo de equivalencia u homologación.
- (4)Curriculum vitae.
- (5)Vida laboral actualizada.
- (6)Fotocopia títulos de formación adicional.
- (7)Certificación nivel idioma.

Conforme con el Punto 4 de la Base VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES, los/as candidatos/as excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, su omisión de la lista de personas admitidas o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.





## Puerto Bahía de Algeciras

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Con la publicación de la presente Resolución, se considerará efectuada la correspondiente notificación a los/as interesados/as con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámites, tal como especifica el Punto 3 de la Base VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Fdo.: Diego Recio Casares.- Presidente del TRIBUNAL EXAMINADOR.

